



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

RECHAZO DE LOS RECORTES EN EDUCACIÓN Y SANIDAD QUE SE CONTIENEN EN LOS REALES DECRETOS LEYES 14/2012 Y 16/2012, AMBOS DE 20 DE ABRIL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0082]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0082, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a rechazo de los recortes en educación y sanidad que se contienen en los Reales Decretos Leyes 14/2012 y 16/2012, ambos de 20 de abril.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0082]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con motivo de la crisis económica y financiera que afecta a toda la economía de la Eurozona, y especialmente a algunos países como España, se están adoptando una serie de medidas que, entre otros efectos, suponen drásticos recortes en las políticas sociales, reduciendo de manera muy significativa las prestaciones del llamado Estado del Bienestar y renunciando en la práctica a logros ya consolidados.

Estos recortes parten del supuesto, rechazable por simple y por sesgado, de que la razón más significativa de la crisis se encuentra, precisamente, en el exceso de gasto público en programas y prestaciones sociales, y que ha sido la política de los gobiernos en estos ámbitos la que han puesto en riesgo la sostenibilidad de la economía; olvidando los criterios de expertos que, cada vez con más insistencia, centran la crisis y la salida de ella también en políticas de crecimiento y de fomento de la actividad económica, argumentando que los meros recortes no son la solución adecuada, como la experiencia está demostrando.

De esta forma, cada vez resulta evidente con más nitidez que lo que se hace aparecer como una razón que justifica los ajustes no es, en ocasiones, sino una coartada que justifica recortes en logros sociales que, desde determinadas políticas económicas ultraliberales, se pretende presentar como imprescindibles.

El Gobierno español, con esta coartada como fundamento, se ha puesto a la cabeza de los recortes, de modo que pareciera que tiene como objetivo ser el más inflexible y el más contundente a la hora de recortar el Estado del Bienestar. Y el Gobierno de Cantabria, a la zaga, completa de manera absoluta este ataque a los derechos de las personas precisamente más vulnerables y más necesitadas de la sociedad.



Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 ya fueron un ataque a los fundamentos del estado social, con reducción extraordinaria de las partidas destinadas a Educación, Sanidad, Seguridad, Protección Civil o Bienestar Social. Pero los Reales Decretos Leyes 14/2012, sobre Educación, y 16/2012, sobre Sanidad, supusieron ya un auténtico expolio de estas políticas y una agresión en toda regla a derechos sociales de los ciudadanos plenamente consolidados.

El grupo regionalista considera, además, que esos decretos fueron más allá de lo que es constitucionalmente admisible. Hay que considerar que la Constitución Española de 1978 establece unas normas básicas para regular la convivencia e incluye, junto a los derechos fundamentales y las libertades públicas, una serie de derechos económicos y sociales. Además establece unos requisitos ineludibles, entre ellos la urgencia, para utilizar el instrumento excepcional del Decreto Ley. Y finalmente, y en unión con los Estatutos de Autonomía, determina una distribución de competencias a que debe atenerse la normativa del Estado y de las Comunidades Autónomas.

El Grupo Regionalista considera que los Decretos citados vulnerar estos tres aspectos de la Constitución: limitan de manera inaceptable los derechos de los ciudadanos; algunos de los preceptos que contienen no están legitimados por la urgencia; y vulneran la distribución de competencias, tal como están establecidas en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento de Cantabria:

1.- Rechaza los recortes en Educación y Sanidad que se contienen en los Reales Decretos Leyes 14/2012 y 16/2012, ambos de 20 de abril.

2.- Insta al Gobierno de Cantabria a defender las competencias que contiene el Estatuto de Autonomía de Cantabria y los servicios públicos y políticas sociales que son pilares del Estado del Bienestar, especialmente en materia de Educación y Sanidad, así como su carácter público, universal y gratuito.

3.- Insta al Gobierno de Cantabria a que presente un recurso de inconstitucionalidad contra los Reales Decretos Leyes 14/2012 y 16/2012, de 20 de abril, que recortan derechos y prestaciones en materia de Sanidad y Educación más allá de lo constitucionalmente admitido, que incumplen en una buena parte el requisito de urgencia que debiera justificarlos y que invaden competencias de la Comunidad Autónoma, solicitando en el mismo escrito de recurso la suspensión cautelar de la aplicación de tales medidas en tanto en cuanto no se resuelva sobre el fondo del mismo.

En Santander, a 13 de junio de 2012

Rafael de la Sierra González  
Portavoz del G.P Regionalista